

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAVISERSA S.A.**

Señores Accionistas:

I. ALCANCE Y OPINIÓN.

En mi calidad de Comisaria y en cumplimiento de la normativa legal aplicable, me permito presentar a ustedes el informe sobre los estados financieros de la compañía **MAVISERSA S.A.**, durante el año de 2012.

He examinado el balance general al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **MAVISERSA S.A.**, en el ejercicio económico correspondiente al año 2012.

II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisados las resoluciones adoptadas por los Órganos Directivos de la Compañía, en mi opinión, concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y, no se ha detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- 2.2. He recibido, por parte de los administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia, Libros sociales y de Contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que determina la Ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los bienes de la compañía es eficiente, aunque los bienes son casi inexistentes, por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un administrador.

III. CONTROL INTERNO

En cuanto a los procedimientos de control interno de la compañía debo manifestar que son llevados en forma satisfactoria y eficiente.

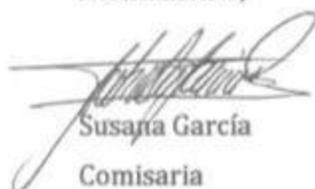
IV. ANÁLISIS FINANCIERO.

Las cifras que presentan los estados financieros guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros de Contabilidad.

Con lo expuesto, he dado cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de Octubre de 1992. Durante el ejercicio, he cumplido con las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 19 de abril del 2013

Atentamente,



Susana García
Comisaria